



GUÍA/ITINERARIO FORMATIVO TIPO (GIFT)

UNIDAD DOCENTE DE CENTRO DOCENTE / HOSPITAL

Área de Salud/Gerencia de Área		Área VII de Salud
Centro	Hospital General Universitario Reina Sofía de Murcia	
Unidad docente/especialidad	Radiodiagnóstico	
Tutores que han elaborado la GIFT (Añadir filas si es preciso)		
Apellidos y nombre		Firma
Dra. Carmen Alemán Navarro		
Dra. Elena Esteban García		
Vº Bº Responsable del servicio		
Apellidos y nombre		Firma
Dra. Plácida Alemán Díaz		
Aprobado en comisión de docencia de (fecha)	18 de octubre de 2022	
Fecha próxima revisión	Octubre de 2026	
Fecha última revisión	Octubre 2018	
Procedimiento difusión	Accesible en la plataforma Idea y en la Web de la comisión de docencia (soporte electrónico). Se comunica al residente el acceso en la acogida	
Procedimiento entrega a los residentes	El tutor entrega el IFT al residente a su incorporación	

ÍNDICE

1. EL CENTRO DOCENTE HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO REINA SOFÍA	3
2. NORMATIVA	3
2.1. Normativa Estatal.....	3
2.2. Normativa Autonómica.....	4
3. LA ESPECIALIDAD DE RADIODIAGNÓSTICO	5
3.1. Definición de la Especialidad.	5
3.2. Referencias al Programa Oficial de la Especialidad.	5
4. LA UNIDAD DOCENTE DE RADIODIAGNÓSTICO	6
4.1. Particularidades del/de los Servicios desde un Punto de Vista Asistencial.	6
4.2. Particularidades del/de los Servicios desde un punto de vista Docente:	6
4.2.1. Recursos Didácticos.....	6
4.2.2. Tutores (roles y responsabilidades).	7
4.2.3. Colaboradores Docentes (roles y responsabilidades).	7
4.2.4. Relación con otras Unidades Docentes/Dispositivos.....	8
4.3. Consideraciones del Centro / Unidad Docente:	8
5. INFORMACIÓN LOGÍSTICA	9
5.1. Plan Acogida.....	9
5.2. Condiciones de Trabajo	9
5.3. Derechos y Deberes	9
6. LA FORMACIÓN EN LA ESPECIALIDAD DE RADIODIAGNÓSTICO.....	9
6.1. Objetivo General de la Formación en la Especialidad.....	9
6.2. Organización de la Tutoría y Supervisión de la Docencia.....	10
6.3. Plan de Evaluación: Referencias a la Evaluación Formativa, Anual y Final..	11
6.3.1. Evaluación Formativa Continuada.....	11
6.3.2. Evaluación Anual.....	12
6.3.3. Evaluación Final	13
6.3.4. Revisión de Evaluaciones	14
6.3.5. Notificación de las Evaluaciones a los Residentes	15
6.3.6. Composición Comités de Evaluación	15
7. CRONOGRAMA DE ROTACIONES	16

1. EL CENTRO DOCENTE HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO REINA SOFÍA

La información actualizada sobre la estructura de la Jefatura de Estudios, la composición y funciones de la Comisión de Docencia, las plazas acreditadas y el número de residentes del centro por especialidad puede consultarse en la **Guía de incorporación de especialistas en formación**. Esta guía está disponible en la página [Web de la Comisión de Docencia](#)

2. NORMATIVA

2.1. Normativa Estatal

- [Ley 29/2006, de 26 de julio](#), de garantías y uso racional de medicamentos y productos sanitarios. Regula el uso racional de los medicamentos, prioridades en el tratamiento de los problemas de salud, nuevas tecnologías y alternativas más eficientes.
- [Ley 16/2003, de 28 de mayo](#), de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud. El objetivo de esta ley es, establecer el marco legal para las acciones de coordinación y cooperación de las Administraciones Sanitarias en el ejercicio de sus respectivas competencias.
- [Ley 44/2003, de 21 de noviembre](#), de ordenación de las profesiones sanitarias. Aconseja el tratamiento legislativo específico y diferenciado de las profesiones sanitarias.
- [Ley 55/2003, de 16 de diciembre](#), del estatuto marco del personal estatutario de los servicios de salud. Se constituye en una de las piezas angulares que regula la relación laboral actual de los trabajadores de los Servicios sanitarios. Establece el régimen de incompatibilidades.
- [Ley 41/2002, de 14 de noviembre](#), básica reguladora de la autonomía del paciente y de derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica. Establece los principios básicos que deben orientar toda la actividad encaminada a obtener, utilizar, archivar, custodiar y transmitir la información y la documentación clínica.

- [Ley 14/1986, de 25 de abril](#), General de Sanidad. Reguladora de los servicios sanitarios. Estructurando el sistema sanitario público y el de las comunidades autónomas.
- [Real Decreto 183/2008, de 28 de febrero](#), por el que se determinan y clasifican las especialidades en Ciencias de la Salud y se desarrollan determinados aspectos del sistema de formación sanitaria especializada.
- [Real Decreto 1146/2006, de 6 de octubre](#), por el que se regula la relación laboral especial de residencia para la formación de especialistas en Ciencias de la Salud.
- [Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre](#), por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.
- [Orden SSI/81/2017, de 19 de enero](#), por la que se publica el Acuerdo de la Comisión de Recursos Humanos del Sistema Nacional de Salud, por el que se aprueba el protocolo mediante el que se determinan pautas básicas destinadas a proteger el derecho a la intimidad del paciente por los alumnos y residentes en Ciencias de la Salud.
- [Orden SCO/581/2008, de 22 de febrero](#), por la que se publica el Acuerdo de la Comisión de Recursos Humanos del Sistema Nacional de Salud, por el que se fijan criterios generales relativos a la composición y funciones de las comisiones de docencia, a la figura del jefe de estudios de formación especializada y al nombramiento del tutor.
- [Resolución de 21 de marzo de 2018](#), de la Dirección General de Ordenación Profesional, por la que se aprueban las directrices básicas que deben contener los documentos acreditativos de las evaluaciones de los especialistas en formación

2.2. Normativa Autonómica

- [Ley 3/2009, de 11 de mayo](#), de los derechos y deberes de los usuarios del sistema sanitario de la Región de Murcia.
- [Ley 5/2001, de 5 de diciembre](#), de personal estatutario del Servicio Murciano de Salud. Regula específicamente la relación laboral del personal del Servicio Murciano de Salud.
- [Ley 4/1994, de 26 de julio](#), de Salud de la Región de Murcia. Desarrollo legislativo de la legislación básica del estado en materia de Sanidad.

- [Decreto 25/2006, de 31 de marzo](#), por el que se desarrolla la normativa básica estatal en materia de información sobre listas de espera y se establecen las medidas necesarias, para garantizar un tiempo máximo de acceso a las prestaciones del sistema sanitario público en la Región de Murcia.
- [Decreto 80/2005, de 8 de julio](#), por el que se aprueba el Reglamento de Instrucciones Previas y su registro. Regula el documento de Instrucciones Previas, su formalización, modificación o revocación.
- [Resolución de 23 de julio de 2018](#), del Director General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud por la que se aprueban las instrucciones por las que se determina la composición y funcionamiento de los órganos docentes colegiados a los que corresponde organizar la formación sanitaria especializada y se fijan las entidades titulares de los centros hospitalarios docentes y de las unidades docentes acreditadas en el ámbito de la Región de Murcia (BORM nº172 de 27 de julio de 2018)

3. LA ESPECIALIDAD DE RADIODIAGNÓSTICO

3.1. Definición de la Especialidad.

El radiodiagnóstico es la especialidad médica que se ocupa del estudio morfológico de las vísceras y estructuras internas, determinando la anatomía, variantes anatómicas o cambios patológicos, utilizando siempre, como soporte técnico fundamental, las imágenes y datos funcionales obtenidos por medio de radiaciones ionizantes o no ionizantes y otras fuentes de energía. Ante las lesiones objetivadas y en el propio campo de la especialidad, se puede actuar sobre ellas percutáneamente para su comprobación anatomopatológica o para su tratamiento. Incluye, por tanto, todos los procedimientos terapéuticos realizados por medios mínimamente invasivos guiados por las imágenes radiológicas. Los Servicios de Radiodiagnóstico son los lugares de referencia para la realización de consultas médicas relacionadas con la imagen (anatómica y funcional) obtenida con los métodos físicos indicados y atendiendo a sus variantes diagnóstica y terapéutica.

3.2. Referencias al Programa Oficial de la Especialidad.

ORDEN SCO/634/2008, de 15 de febrero, por la que se aprueba y publica el programa formativo de la especialidad de Radiodiagnóstico:
<http://www.mscbs.gob.es/profesionales/formacion/docs/Radiodiagnostico08.pdf>

4. LA UNIDAD DOCENTE DE RADIODIAGNÓSTICO

4.1. Particularidades del/de los Servicios desde un Punto de Vista Asistencial.

El Servicio de Radiodiagnóstico está ubicado en la planta baja del hospital. Cuenta con trece salas para diagnóstico e intervencionismo. En nuestro servicio se realizan estudios de radiología convencional, ecografía, TC y RM de cabeza y cuello, tórax-cardio, abdomen-pelvis, musculoesquelético, mamografías y vascular, además de procedimientos de radiología intervencionista y los propios de cada sección.

- Número de especialistas: 16
- Sala de sesiones: 1
- Disponibilidad de medios audiovisuales: Si
- Equipamiento: dos TC de 16 y 64 detectores, RM de 1,5 T, cinco ecógrafos, dos equipos de radiología convencional digital directa, un telemando digital, un equipo de tomosíntesis (mamografía) con sistema de guiado de biopsia, ortopantomógrafo digital indirecto y una sala de radiología vascular intervencionista.
- Otros: anualmente, se realiza una memoria del Servicio, donde se recogen la actividad asistencial, la docente y la investigadora llevadas a cabo por el personal del Servicio

4.2. Particularidades del/de los Servicios desde un punto de vista Docente:

4.2.1. Recursos Didácticos.

El servicio de radiodiagnóstico dispone de sala multiusos con equipos informáticos con acceso a internet. Dispone además de una amplia biblioteca propia repartida en los despachos de cada sección, así como dos salas con proyectores y pantallas que se emplean durante las sesiones clínicas y comités en los que nuestro servicio forma parte. El programa de sesiones incluye casos cerrados, casos de guardia, sesiones monográficas y revisiones bibliográficas.

La biblioteca se localiza en la primera planta del hospital y dispone de un gran repertorio de revistas, así como un eficiente sistema de búsqueda de artículos.

Programa docente de sesiones periódicas: anualmente se establece un cronograma de sesiones, realizándose una sesión de lunes a viernes a las 8:30 h.

Asistencia y participación en actividades científicas: SERAM y sus filiales.

4.2.2. Tutores (roles y responsabilidades).

Los roles y responsabilidades de los tutores se especifican en el [Real Decreto 183/2008. Capítulo IV. Artículos 11 y 12.](#)

El tutor de formación especializada es el profesional sanitario especialista en servicio activo que, estando acreditado como tal, es el referente del residente o residentes asignados y primer responsable de su proceso de enseñanza-aprendizaje. Esta responsabilidad se extiende durante todo el periodo formativo, salvo causa justificada de índole laboral o personal o por circunstancias concretas derivadas de la incorporación de criterios de troncalidad en el sistema de formación de especialistas.

El nombramiento de los tutores será realizado por la Entidad Titular. Este tutor/a acompañará a la formación del residente a lo largo de toda su residencia, es decir, desde que se incorpora como R1, hasta que termina su residencia, siendo el principal responsable del proceso enseñanza-aprendizaje del residente en particular y se responsabilizará de que cumpla con sus rotaciones, de la evaluación formativa, anual y final; de que mantenga actualizado su libro del residente, realizando como mínimo las cuatro entrevistas estructuradas, etc.

Los tutores/as de Radiodiagnóstico son los siguientes:

- Dra. Carmen Alemán Navarro
- Dra. Elena Esteban García

4.2.3. Colaboradores Docentes (roles y responsabilidades).

Al amparo de lo previsto en el artículo 13 del Real Decreto 183/2008, de 8 de febrero, el Colaborador docente es el profesional de las distintas unidades/dispositivos en los que los residentes realizan rotaciones o bien el profesional del ámbito sanitario, con el que los residentes desarrollan actividades de reconocido valor docente de entre las incluidas en la guía o itinerario formativo tipo del centro o unidad.

Colaborador Docente Organizativo

El Colaborador docente organizativo es el profesional sanitario cuya principal misión es colaborar activamente en la organización de determinadas tareas docentes en una unidad/servicio como apoyo al tutor/es de residentes, tales como: establecer y coordinar las estancias formativas de residentes externos al servicio/unidad (residentes de otras especialidades, o de la misma especialidad pero que provengan de otros centros), así como en los casos en los que la comisión de docencia lo crea oportuno o lo establezca la Comisión Nacional de la Especialidad.

Colaborador Docente Clínico

El Colaborador docente clínico es el profesional del ámbito sanitario, preferentemente especialista, cuya principal misión es colaborar directa y activamente en el proceso de enseñanza-aprendizaje del residente durante su rotación clínica. Para ello, supervisa, controla y registra las actividades asistenciales y formativas que los residentes realizan en su unidad/dispositivo durante las rotaciones.

Estos profesionales apoyarán al tutor del residente en las labores de tutoría que éste tiene asignadas y serán responsables de la evaluación individual de la rotación del residente al finalizar ésta.

4.2.4. Relación con otras Unidades Docentes/Dispositivos.

Actualmente tenemos un acuerdo de colaboración docente con:

- El servicio de Medicina Nuclear del Hospital Universitario Virgen de la Arrixaca.
- El servicio de Radiodiagnóstico del Hospital Universitario Virgen de la Arrixaca para que los residentes realicen la rotación de radiología pediátrica.

4.3. Consideraciones del Centro / Unidad Docente:

Sin más consideraciones.

5. INFORMACIÓN LOGÍSTICA

5.1. Plan Acogida

Determinado por la comisión de Docencia del Hospital. Consiste en un programa de acciones formativas iniciales, de una semana de duración, cuyo objetivo general es ofrecer a los residentes la información básica que les facilite su proceso de incorporación a la actividad diaria de una organización tan compleja como el hospital.

También se les facilitará el acceso al Espacio virtual informativo para residentes ubicado en el aula virtual de la Fundación para la Formación e Investigación Sanitarias de la Región de Murcia (FFIS). Este espacio pretende complementar las charlas de acogida y poner a disposición de los residentes información del hospital, así como otra relacionada con la FSE y con la legislación sanitaria. Tendrán acceso a este espacio durante toda la residencia.

5.2. Condiciones de Trabajo

El residente tiene un contrato docente-laboral. Durante su periodo de formación todos los residentes tienen derecho a recibir docencia del personal de plantilla, al mismo tiempo que realiza una labor asistencial supervisada, con responsabilización progresiva. En el contrato de trabajo que se firma anualmente aparecen detalladas las condiciones del mismo.

5.3. Derechos y Deberes

Los derechos y deberes, viene regulados por el Real Decreto 1146/2008, de 6 de octubre, por el que se regula la relación laboral especial de residencia para la formación de especialistas en Ciencias de la Salud, así como en el modelo de contrato que se firma anualmente.

6. LA FORMACIÓN EN LA ESPECIALIDAD DE RADIODIAGNÓSTICO

6.1. Objetivo General de la Formación en la Especialidad.

La formación en Radiodiagnóstico se basa en el autoaprendizaje tutorizado con adquisición progresiva de responsabilidad en las tareas asistenciales, implicando que el

residente adquiera un número cada vez mayor de conocimientos y responsabilidades según avanza en su programa formativo. El objetivo final es conseguir especialistas competentes, autosuficientes y capacitados para asumir las funciones profesionales actuales de la especialidad. El médico especialista en radiología debe ser capaz de sentar las indicaciones de los distintos procedimientos diagnósticos y terapéuticos, realizarlos, interpretarlos y explicarlos adecuadamente. Es lo que constituye una forma de ejercicio conocida como Diagnóstico Radiológico Combinado. El programa cuenta con una parte general, común a todas las especialidades (metodología de la investigación, bioética y gestión clínica), y una parte formativa específica basada en un sistema de rotaciones por las diferentes áreas de dedicación.

6.2. Organización de la Tutoría y Supervisión de la Docencia.

El/la tutor/a tiene un papel primordial en el proceso de enseñanza-aprendizaje de las competencias a lo largo de toda la formación, siendo la figura de referencia del residente durante los cuatro años de residencia; éste debe estar en contacto con los colaboradores docentes que se relacionan directamente con el residente y debe informarse de la evolución del residente.

Según el [RD 183/2008](#), de deben realizar cuatro entrevistas estructuradas entre el residente y su tutor/a en el que se analicen todos los acontecimientos y la evolución de la formación:

- Se plantearán los problemas surgidos durante las rotaciones.
- Objetivos alcanzados en las rotaciones.
- Dificultades para la realización de los objetivos.
- Sesiones realizadas.
- Técnicas realizadas.
- Cursos o congresos a los que ha asistido o va a asistir.
- Objetivos de las próximas rotaciones.
- Trabajos de investigación realizados y en proyecto.
- Cualquier otra cuestión que se considere necesaria.

La supervisión de la docencia es decreciente conforme el residente va adquiriendo competencias y por tanto va progresando en autonomía. La supervisión de los residentes de Radiodiagnóstico están recogidas expresamente en un documento específico: Protocolo de Supervisión de Residentes de Radiodiagnóstico.

Es importante distinguir dos periodos formativos diferenciados, el primer año de residencia y los restantes, delimitándose niveles de responsabilidad también diferenciados para cada uno de ellos. La supervisión de residentes de primer año de residencia será de presencia física, y se llevará a cabo por los profesionales que presten servicios en los distintos dispositivos de la Unidad por la que rotan o realicen atención continuada. Estos profesionales visarán por escrito las altas, bajas y demás documentos relativos a las actividades asistenciales en las que intervengan los residentes de primer año. A partir del segundo año la responsabilidad va siendo cada vez mayor y la supervisión va disminuyendo progresivamente.

6.3. Plan de Evaluación: Referencias a la Evaluación Formativa, Anual y Final.

En el protocolo de evaluación del Centro / Unidad Docente, aparecen recogidos de manera detallada todos los aspectos de la evaluación de los residentes.

Para la evaluación tendremos en consideración las siguientes directrices:

El proceso de evaluación del período de residencia consiste en el seguimiento y calificación del proceso de adquisición de competencias profesionales del especialista en formación durante el transcurso de su residencia.

El libro del residente es el instrumento en el que se registran las actividades que realiza cada residente durante su periodo formativo. Su carácter es obligatorio e individual y se evidencia el proceso de aprendizaje del residente; por ello se incorporan datos cualitativos y cuantitativos que se tienen en cuenta para la evaluación del proceso formativo. Se deben registrar todas las rotaciones, internas y externas y será un instrumento de autoaprendizaje que favorecer a la reflexión individual y conjunta con el tutor a fin de ir mejorando las actividades llevadas a cabo por el residente en cada momento. Servirá de referencia en las evaluaciones junto con otros instrumentos de valoración. La Memoria será propiedad del residente y será realizada por él con la supervisión del tutor.

Se realizarán tres tipos de evaluación:

6.3.1. Evaluación Formativa Continuada

Mediante el seguimiento del proceso de aprendizaje del especialista en formación, permite medir las competencias adquiridas en relación con los objetivos establecidos en el programa de formación, identificar las áreas y competencias susceptibles de mejora y

aportar sugerencias específicas para corregirlas. La efectúan el Tutor y los colaboradores docentes por donde el residente haya rotado. Queda reflejada en la “Ficha de Evaluación”.

Los aspectos por valorar son los siguientes:

- Objetivos de cada una de las rotaciones
- Conocimientos y Habilidades
 - Conocimientos adquiridos
 - Razonamiento / valoración del problema
 - Capacidad para tomar decisiones
 - Habilidades
 - Uso racional de recursos
 - Seguridad del paciente
- Actitudes
 - Motivación
 - Puntualidad / asistencia
 - Comunicación con el paciente y familia
 - Trabajo en equipo
 - Valores éticos y profesionales

6.3.2. Evaluación Anual

Tiene como finalidad la calificación de los conocimientos, habilidades y actitudes de cada residente al finalizar cada uno de los años que integran el programa formativo. El tutor, como responsable de la evaluación formativa, cumplimentará la hoja de evaluación anual, constituyendo así, un informe normalizado basado en:

- Las entrevistas periódicas de tutor y residente que se realizarán para valorar los avances y déficits del residente: Se realizan 4 reuniones anuales en las que se valoran aspectos docentes y de formación.
- En los informes de las evaluaciones de las rotaciones realizadas en el año correspondiente.
- Informes de las actividades complementarias realizadas, como participación en cursos, congresos, seminarios o reuniones científicas relacionadas con el programa.
- Informes de rotaciones externas.
- Informes que se soliciten de los jefes de las distintas unidades asistenciales

integradas en la unidad docente de la especialidad.

La evaluación se llevará a cabo por el correspondiente comité de evaluación en los 15 días anteriores a aquel en que concluya el correspondiente año formativo y sus resultados se trasladarán a la comisión de docencia para que proceda a su publicación. Los resultados de la evaluación sumativa serán:

- Positiva: cuando el residente ha alcanzado el nivel exigible para considerar que se han cumplido los objetivos del programa formativo en el año de que se trate.
- Negativa: cuando el residente no ha alcanzado el nivel mínimo exigible para considerar que se han cumplido los objetivos del programa formativo en el año de que se trate. Esta evaluación negativa puede ser recuperable o no recuperable.

6.3.3. Evaluación Final

La que tiene como objeto verificar que el nivel de competencias adquirido por el especialista en formación durante todo el periodo de residencia y le permite acceder al título de especialista.

Se realiza tras la evaluación positiva del último año de residencia y tiene como objeto verificar que el nivel de competencias adquirido por el especialista en formación durante todo el periodo de residencia le permite acceder al título de especialista. La evaluación final no es la evaluación del último año de formación.

La evaluación será:

- Positiva cuando el residente ha cumplido los objetivos del programa formativo, especificando la calificación de:
 - Positiva
 - Positiva destacada
- Negativa cuando el residente no ha alcanzado el nivel mínimo exigible.

No podrá evaluarse negativamente a aquellos especialistas en formación que hayan obtenido una evaluación positiva en todos los años del período de residencia.

Los comités de evaluación trasladarán las evaluaciones finales a la comisión de docencia que publicará en su tablón de anuncios una reseña, firmada por el presidente,

para que en el plazo de ocho días hábiles puedan consultarse en la secretaría de la comisión, en el horario que se indique, las calificaciones obtenidas en las evaluaciones finales.

La calificación final obtenida tras seguirse el mencionado procedimiento será definitiva y se anotará en el Registro Nacional de Especialistas en Formación con los efectos previstos para las evaluaciones finales respecto a la concesión del título de especialista.

6.3.4. Revisión de Evaluaciones

Revisión de la evaluación Anual Negativa NO recuperable: En el plazo de 10 días desde la publicación o notificación de la evaluación anual negativa no recuperable, el residente podrá solicitar por escrito a la Comisión de Docencia la revisión de la misma. La Comisión de Docencia se reunirá en los 15 días posteriores a la recepción de la solicitud y citará al residente, que podrá acudir acompañado de su tutor. Los miembros de la Comisión de Docencia podrán formular las preguntas que consideren pertinentes y la calificación se decidirá por mayoría absoluta.

Los acuerdos de la Comisión de Docencia resolviendo la revisión de las evaluaciones anuales, excepto las del último año de formación, tendrán carácter definitivo y deberán estar motivadas.

Si la revisión es negativa, la Comisión de Docencia notificará el resultado al residente y al gerente de la institución, el cual comunicará al interesado la extinción de su relación laboral con el centro como consecuencia de dicha evaluación negativa.

Si el resultado de la revisión de la evaluación es positivo se hará público en el plazo de 5 días desde la fecha de revisión.

Los acuerdos de la Comisión de Docencia resolviendo la revisión de las evaluaciones anuales de último año se trasladarán, cualquiera que sea su signo, al correspondiente comité de evaluación, con carácter inmediato, para que dicho comité lleve a cabo la evaluación final.

6.3.5. Notificación de las Evaluaciones a los Residentes

Las Comisiones de Docencia deberán hacer público de forma oficial a través de sus herramientas habituales de comunicación (correo electrónico, intranet o tablón de anuncios) el resultado de las evaluaciones de los residentes.

Deberá quedar constancia de dicha comunicación en el archivo de la Comisión de Docencia, ya que la fecha de publicación de las evaluaciones inicia los plazos oficiales para el proceso de revisión de estas. El plazo para que un residente pueda solicitar por escrito su revisión ante la Comisión de Docencia es de 10 días tras la publicación o notificación a éste de la evaluación anual negativa no recuperable. Este plazo no se puede ver modificado.

6.3.6. Composición Comités de Evaluación

Los comités tendrán el carácter de órgano colegiado y su función será realizar la evaluación anual y final de los especialistas en formación. Se constituirá un comité de evaluación por cada una de las especialidades cuyos programas formativos se desarrollen en el centro o unidad docente.

Cada Comité de Evaluación estará integrado al menos por:

- El Jefe de Estudios de formación especializada, que presidirá el comité y dirimirá con su voto los empates que pudieran producirse.
- Por el presidente de la subcomisión que en su caso corresponda.
- El tutor/a del residente.
- Por un profesional que preste servicios en el centro o unidad de que se trate, con el título de especialista que en cada caso corresponda, designado por la comisión de docencia.
- El vocal designado por la Comunidad Autónoma.

A los Comités de Evaluación les compete desarrollar las siguientes acciones:

- Efectuar la evaluación anual y final del proceso de aprendizaje y las competencias adquiridas por el residente en relación con los objetivos establecidos en el programa de formación de la especialidad, según las directrices establecidas por la Comisión de Docencia y la normativa vigente.
- Dejar constancia, en actas, de las evaluaciones anuales y finales.



- Trasladar los resultados de las evaluaciones anuales y finales de los residentes a la Comisión de Docencia.

7. CRONOGRAMA DE ROTACIONES

PRIMER AÑO-R1

Objetivos del periodo formativo de R1 (Generales y específicos):

- Determinar de acuerdo con la historia clínica, las exploraciones que conducirán a un diagnóstico más rápido y mejor de los procesos que afectan a los pacientes.
- Realizar, supervisar o dirigir las exploraciones que se realizan en los servicios de radiología (incluyendo las decisiones relacionadas con los medios de contraste).
- Ser el garante de que las pruebas radiológicas que utilicen radiaciones ionizantes y estén bajo su responsabilidad se efectúen con la mínima dosis de radiación posible a los pacientes, para alcanzar la suficiente calidad diagnóstica, utilizando el criterio ALARA en todas sus actuaciones.
- Emitir un informe escrito de todos los estudios realizados.
- Proporcionar la atención diagnóstica y terapéutica de su competencia, teniendo en cuenta la evidencia científica.
- Trabajar de forma coordinada con el resto de los profesionales que integren el servicio de cara a la consecución de los objetivos comunes que se marquen previamente.
- Participar en los diferentes comités del hospital que tengan relación con su especialidad.
- Participar activamente en las sesiones del propio servicio y en las multidisciplinarias, con otros especialistas, que se correspondan con el área del radiodiagnóstico en el que desarrolla su trabajo habitual.
- Sustentar su trabajo en el método científico lo que implica una actitud continua de autoevaluación en todos los aspectos que integran sus tareas cotidianas.
- Participar en las actividades de formación continuada necesarias para la actualización de sus conocimientos y habilidades que le permitan mantener su competencia profesional.
- Reconocer con arreglo a las normas deontológicas de la profesión médica los límites de su competencia y responsabilidad, debiendo conocer las situaciones en que se ha de derivar el paciente a otros niveles de atención médica.
- Comunicarse adecuadamente con los pacientes y con los diferentes especialistas de los diversos servicios o unidades del centro en el que trabaja.
- Mantener una actitud ética basada en los valores anteriormente descritos y en la autonomía del paciente, el respeto a su intimidad y la confidencialidad de los informes emitidos.
- Actuar si existen conflictos de interés para evitar una mala atención a los pacientes, comunicándolo a sus superiores si es necesario.
- Llevar a cabo actividades de investigación que puedan ayudar al desarrollo de la especialidad.

Rotaciones

Denominación	Temporalidad	Servicio	Colaborador docente
Cirugía General	1 mes	Servicio de Cirugía General y del Ap. Digestivo HGURS	El responsable de esa área

Competencias (si es posible distinguir entre competencias técnicas, de habilidades, de actitud)

Adquirir conocimientos clínicos básicos relacionados con la especialidad de Cirugía General y Aparato Digestivo
Conocer la correlación de la imagen clínica/radiológica

Rotaciones

Denominación	Temporalidad	Servicio	Colaborador docente
Abdomen y Tórax (ecografía)	3 meses	Servicio de Radiodiagnóstico HGURS	El responsable de esa área
Competencias (si es posible distinguir entre competencias técnicas, de habilidades, de actitud)			
Supervisión de las indicaciones de las pruebas ecográficas Realización e interpretación de la ecografía de hospitalización, ambulatorios y urgencias Participar en procedimientos intervencionistas ecoguiados habituales en la práctica hospitalaria			

Rotaciones

Denominación	Temporalidad	Servicio	Colaborador docente
Neuro, Cabeza y Cuello	3 meses	Servicio de Radiodiagnóstico HGURS	El responsable del área
Competencias (si es posible distinguir entre competencias técnicas, de habilidades, de actitud)			
Supervisión de las indicaciones de las pruebas del área. Manejo de las situaciones de urgencia más habituales del área. Realización e interpretación de ecografía e interpretación de TC habituales en la sección de Neuro, Cabeza y Cuello, tanto de pacientes hospitalizados como de ambulatorios y urgencias			

Rotaciones

Denominación	Temporalidad	Servicio	Colaborador docente
Abdomen y Tórax (Telemando y Radiología Convencional)	2 meses	Servicio de Radiodiagnóstico HGURS	El responsable del área
Competencias (si es posible distinguir entre competencias técnicas, de habilidades, de actitud)			
Supervisión de las indicaciones de las pruebas del área Aprendizaje básico de las técnicas y proyecciones con el telemando y radiología convencional Interpretación de las pruebas diagnósticas propias de la sección			

Rotaciones

Denominación	Temporalidad	Servicio	Colaborador docente
Abdomen y Tórax (TC y RM)	2 meses	Servicio de Radiodiagnóstico HGURS	El responsable del área
Competencias (si es posible distinguir entre competencias técnicas, de habilidades, de actitud)			
Supervisión de las indicaciones de las pruebas por TC y RM. Interpretación de TC y RM de hospitalización Participar en procedimientos intervencionistas guiados por TC habituales en la práctica hospitalaria Interpretación de TC y RM en pacientes ambulatorios			

Sesiones clínicas/bibliográficas/u otras específicas

Como asistente	Como ponente
Diarias en la sala multiusos del Servicio mediante proyecciones en Power-Point preferentemente con una duración de 60 minutos (de 8:15 a 9:15 horas)	Periódicas monográficas, casos cerrados, revisión bibliográfica y casos de guardia

Programa Transversal y Complementario del Residente (PTCR) de la Región de Murcia

Soporte vital inmediato		Protección Radiológica		Las otras competencias transversales que tiene que adquirir el residente son: Aspectos sociales y culturales de la asistencia sanitaria, bioética, calidad, certificación de la defunción, comunicación, gestión clínica, instrucciones previas, investigación, organización sanitaria. Siempre que sea posible, la adquisición de competencias transversales se realizará durante la práctica asistencial. Esta adquisición de competencias se reforzará con actividades formativas que se propondrán desde la Comisión de Docencia.
Fecha	A determinar	Fecha	A determinar	
Duración	9 h. Online + 9 presenciales	Duración	6 h.	
Modalidad	Semipresencial	Modalidad	Online	
Lugar		Lugar	Plataforma IDEA	

Guardias

Número	Lugar
5	Servicio de Radiodiagnóstico del Hospital General Universitario Reina Sofía

Actividades científicas y de investigación

El residente será parte fundamental en el desarrollo de líneas de investigación dentro del servicio, participando activamente en su elaboración. Colaborará en el desarrollo de protocolos de trabajo elaborados por el Servicio de Radiodiagnóstico. Participará en la realización de ponencias, sesiones por parte del Servicio de Radiodiagnóstico. Realizará trabajos que den lugar a comunicaciones, posters a congresos científicos. Desarrollará trabajos que den lugar a publicaciones científicas en revistas nacionales o internacionales de la especialidad. Se podrá iniciar en los cursos predoctorales o másters con el objetivo de poder desarrollar su tesis doctoral. Toda la actividad investigadora realizada por cada uno de los residentes, se detalla anualmente en la memoria del libro del residente, que se presenta en el comité de evaluación.

Referencias al ***“protocolo de supervisión del residente”*** y ***“principio de asunción progresiva de responsabilidad”***

Durante este primer año el residente actuará siempre bajo supervisión de presencia física del especialista, y por tanto con una baja responsabilidad y una alta supervisión. Las altas estarán visadas por escrito por el adjunto, tal y como aparece reflejado en el Protocolo de Supervisión de los Residentes de Radiodiagnóstico.

Referencias al ***“protocolo mediante el que se determinan pautas básicas destinadas a proteger el derecho a la intimidad del paciente”***

Ver la Orden SSI/81/2017, de 19 de enero, por la que se publica el Acuerdo de la Comisión de Recursos Humanos del Sistema Nacional de Salud, por el que se aprueba el protocolo mediante el que se determinan pautas básicas destinadas a proteger el derecho a la intimidad del paciente por los alumnos y residentes en Ciencias de la Salud.

Otras referencias

SEGUNDO AÑO-R2

Objetivos del periodo formativo de R2 (Generales y específicos):

- Determinar de acuerdo con la historia clínica, las exploraciones que conducirán a un diagnóstico más rápido y mejor de los procesos que afectan a los pacientes.
- Ser el interlocutor que oriente a los demás especialistas en las pruebas de imagen necesarias así como intervenir en el tratamiento del paciente en los casos en que sea necesario.
- Realizar, supervisar o dirigir las exploraciones que se realizan en los servicios de radiología (incluyendo las decisiones relacionadas con los medios de contraste).
- Ser el garante de que las pruebas radiológicas que utilicen radiaciones ionizantes y estén bajo su responsabilidad se efectúen con la mínima dosis de radiación posible a los pacientes, para alcanzar la suficiente calidad diagnóstica, utilizando el criterio ALARA en todas sus actuaciones.
- Emitir un informe escrito de todos los estudios realizados.
- Proporcionar la atención diagnóstica y terapéutica de su competencia, teniendo en cuenta la evidencia científica.
- Trabajar de forma coordinada con el resto de los profesionales que integren el servicio de cara a la consecución de los objetivos comunes que se marquen previamente.
- Participar en los diferentes comités del hospital que tengan relación con su especialidad.
- Participar activamente en las sesiones del propio servicio y en las multidisciplinarias, con otros especialistas, que se correspondan con el área del radiodiagnóstico en el que desarrolla su trabajo habitual.
- Sustentar su trabajo en el método científico lo que implica una actitud continua de autoevaluación en todos los aspectos que integran sus tareas cotidianas.
- Participar en las actividades de formación continuada necesarias para la actualización de sus conocimientos y habilidades que le permitan mantener su competencia profesional.
- Colaborar en la docencia de otros profesionales, médicos o no, tanto en pregrado como en postgrado y en programas de formación continuada.
- Reconocer con arreglo a las normas deontológicas de la profesión médica los límites de su competencia y responsabilidad, debiendo conocer las situaciones en que se ha de derivar el paciente a otros niveles de atención médica.
- Comunicarse adecuadamente con los pacientes y con los diferentes especialistas de los diversos servicios o unidades del centro en el que trabaja.
- Mantener una actitud ética basada en los valores anteriormente descritos y en la autonomía del paciente, el respeto a su intimidad y la confidencialidad de los informes emitidos.
- Actuar si existen conflictos de interés para evitar una mala atención a los pacientes, comunicándolo a sus superiores si es necesario.
- Llevar a cabo actividades de investigación que puedan ayudar al desarrollo de la especialidad.

Rotaciones

Denominación	Temporalidad	Servicio	Colaborador docente
Abdomen y Tórax (TC y RM)	2 meses	Servicio de Radiodiagnóstico HGURS	El responsable del área

Competencias (si es posible distinguir entre competencias técnicas, de habilidades, de actitud)

Supervisión de las indicaciones de las pruebas por TC y RM.
 Interpretación de TC y RM de hospitalización
 Participar en procedimientos intervencionistas guiados por TC habituales en la práctica hospitalaria
 Interpretación de TC y RM en pacientes ambulatorios

Rotaciones

Denominación	Temporalidad	Servicio	Colaborador docente
Medicina Nuclear (PET-TC)	2 meses	Servicio de Medicina Nuclear del Hospital Virgen de la Arrixaca	El responsable del área

Competencias (si es posible distinguir entre competencias técnicas, de habilidades, de actitud)

Supervisión de las indicaciones de las pruebas de Medicina Nuclear
Interpretación de las pruebas de medicina nuclear habituales
Aprendizaje de las técnicas y bases físicas de las pruebas de medicina nuclear
Correlación de imagen de TC diagnóstica con PET

Rotaciones

Denominación	Temporalidad	Servicio	Colaborador docente
Osteomuscular	4 meses	Servicio de Radiodiagnóstico HGURS	El responsable del área

Competencias (si es posible distinguir entre competencias técnicas, de habilidades, de actitud)

Supervisión de las indicaciones de las pruebas por ecografía, convencional, TC y RM
Interpretación de las pruebas de imagen osteomuscular de hospitalización
Participar en procedimientos intervencionistas guiados por ecografía, TC habituales y artroRM.
Interpretación de pruebas de imagen osteomuscular en pacientes ambulatorios

Rotaciones

Denominación	Temporalidad	Servicio	Colaborador docente
Mama	3 meses	Servicio de Radiodiagnóstico HGURS	El responsable del área

Competencias (si es posible distinguir entre competencias técnicas, de habilidades, de actitud)

Supervisión de las indicaciones de las pruebas solicitadas en pacientes del área de mama.
Interpretación de las pruebas de imagen (mamografía, tomosíntesis, ecografía y RM)
Participar en procedimientos intervencionistas guiados por ecografía, estereotaxia y RM
Interpretación de pruebas de imagen mamográficas, tomosíntesis, ecográficas y RM

Sesiones clínicas/bibliográficas/u otras específicas

Como asistente	Como ponente
Diarias en la sala multiusos del Servicio mediante proyecciones en Power-Point preferentemente con una duración de 30 minutos (de 8:30 a 9 horas)	Periódicas monográficas, casos cerrados, revisión bibliográfica y casos de guardia



Programa Transversal y Complementario del Residente (PTCR)

Protección radiológica	
Fecha	A determinar
Duración	2 h.
Modalidad	Online
Lugar	Plataforma IDEA

Guardias

Número	Lugar
5	Servicio de Radiodiagnóstico del Hospital General Universitario Reina Sofía

Actividades científicas y de investigación

El residente será parte fundamental en el desarrollo de líneas de investigación dentro del servicio, participando activamente en su elaboración. Colaborará en el desarrollo de protocolos de trabajo elaborados por el Servicio de Radiodiagnóstico. Participará en la realización de ponencias, sesiones por parte del Servicio de Radiodiagnóstico. Realizará trabajos que den lugar a comunicaciones, posters a congresos científicos. Desarrollará trabajos que den lugar a publicaciones científicas en revistas nacionales o internacionales de la especialidad. Se podrá iniciar en los cursos predoctorales o másters con el objetivo de poder desarrollar su tesis doctoral. Toda la actividad investigadora realizada por cada uno de los residentes, se detalla anualmente en la memoria del libro del residente, que se presenta en el comité de evaluación.

Referencias al “protocolo de supervisión del residente” y “principio de asunción progresiva de responsabilidad”

Durante este año el residente tendrá que ir demostrando sus competencias en los distintos campos de Radiodiagnóstico y gradualmente irá aumentando su responsabilidad y autonomía y disminuyendo su supervisión, pero aún la mayoría de actividades que realiza deben ser supervisadas tal y como aparece reflejado en el Protocolo de Supervisión de los Residentes de Radiodiagnóstico.

Referencias al “protocolo mediante el que se determinan pautas básicas destinadas a proteger el derecho a la intimidad del paciente”

Ver la Orden SSI/81/2017, de 19 de enero, por la que se publica el Acuerdo de la Comisión de Recursos Humanos del Sistema Nacional de Salud, por el que se aprueba el protocolo mediante el que se determinan pautas básicas destinadas a proteger el derecho a la intimidad del paciente por los alumnos y residentes en Ciencias de la Salud.

Otras referencias

TERCER AÑO-R3

Objetivos del periodo formativo de R3 (Generales y específicos):

- Determinar de acuerdo con la historia clínica, las exploraciones que conducirán a un diagnóstico más rápido y mejor de los procesos que afectan a los pacientes.
- Ser el interlocutor que oriente a los demás especialistas en las pruebas de imagen necesarias así como intervenir en el tratamiento del paciente en los casos en que sea necesario.
- Realizar, supervisar o dirigir las exploraciones que se realizan en los servicios de radiología (incluyendo las decisiones relacionadas con los medios de contraste).
- Realizar procedimientos terapéuticos propios de la especialidad lo que incluye la comunicación e información al paciente antes de los procedimientos previos y su seguimiento tras los mismos.
- Ser el garante de que las pruebas radiológicas que utilicen radiaciones ionizantes y estén bajo su responsabilidad se efectúen con la mínima dosis de radiación posible a los pacientes, para alcanzar la suficiente calidad diagnóstica, utilizando el criterio ALARA en todas sus actuaciones.
- Emitir un informe escrito de todos los estudios realizados.
- Proporcionar la atención diagnóstica y terapéutica de su competencia, teniendo en cuenta la evidencia científica.
- Trabajar de forma coordinada con el resto de los profesionales que integren el servicio de cara a la consecución de los objetivos comunes que se marquen previamente.
- Participar en los diferentes comités del hospital que tengan relación con su especialidad.
- Desarrollar su actividad como médico consultor tanto en el ámbito de la Atención Primaria como en el de la Especializada.
- Participar activamente en las sesiones del propio servicio y en las multidisciplinarias, con otros especialistas, que se correspondan con el área del radiodiagnóstico en el que desarrolla su trabajo habitual.
- Sustentar su trabajo en el método científico lo que implica una actitud continua de autoevaluación en todos los aspectos que integran sus tareas cotidianas.
- Participar en las actividades de formación continuada necesarias para la actualización de sus conocimientos y habilidades que le permitan mantener su competencia profesional.
- Colaborar en la docencia de otros profesionales, médicos o no, tanto en pregrado como en postgrado y en programas de formación continuada.
- Reconocer con arreglo a las normas deontológicas de la profesión médica los límites de su competencia y responsabilidad, debiendo conocer las situaciones en que se ha de derivar el paciente a otros niveles de atención médica.
- Comunicarse adecuadamente con los pacientes y con los diferentes especialistas de los diversos servicios o unidades del centro en el que trabaja.
- Mantener una actitud ética basada en los valores anteriormente descritos y en la autonomía del paciente, el respeto a su intimidad y la confidencialidad de los informes emitidos.
- Actuar si existen conflictos de interés para evitar una mala atención a los pacientes, comunicándolo a sus superiores si es necesario.
- Llevar a cabo actividades de investigación que puedan ayudar al desarrollo de la especialidad.

Rotaciones

Denominación	Temporalidad	Servicio	Colaborador docente
Radiología Vasculare Intervencionista	4 meses	Servicio de Radiodiagnóstico HGURS	El responsable del área

Competencias (si es posible distinguir entre competencias técnicas, de habilidades, de actitud)

Supervisión de las indicaciones de las pruebas del área
Participación en los procedimientos intervencionistas habituales
Realización de ecografía vascular
Interpretación de las imágenes de radiología vascular e intervencionista

Rotaciones			
Denominación	Temporalidad	Servicio	Colaborador docente
Radiología pediátrica	4 meses	Sección de Radiología Pediátrica - Hospital Virgen de la Arrixaca)	El responsable del área
Competencias (si es posible distinguir entre competencias técnicas, de habilidades, de actitud)			
<p>Realizar y/o supervisar los estudios de imagen habituales en pediatría. Informar los estudios de imagen más comunes en patología pediátrica. Manipulación y técnicas de posproceso de las imágenes (TC, RM,...) con realización de reconstrucciones, cuantificación. Realizar biopsias percutáneas y drenajes de lesiones sencillas con guía de fluoroscopia, ecografía, TC u otras técnicas. Manejo de la patología pediátrica urgente: aspiración de cuerpo extraño, paciente traumatizado, obstrucción intestinal, escroto agudo.</p>			
Observaciones			
Habitualmente se realiza la rotación en el hospital Virgen de la Arrixaca			

Rotaciones			
Denominación	Temporalidad	Servicio	Colaborador docente
Neuro, Cabeza y Cuello	3 meses	Servicio de Radiodiagnóstico HGURS	El responsable del área
Competencias (si es posible distinguir entre competencias técnicas, de habilidades, de actitud)			
<p>Supervisión de las indicaciones de las pruebas del área Realización de ecografía, TC y RM habituales en la sección de Neuro, Cabeza y Cuello, tanto de pacientes hospitalizados como de ambulatorios Participación en Comités Multidisciplinares</p>			

Sesiones clínicas/bibliográficas/u otras específicas	
Como asistente	Como ponente
Diarias en la sala multiusos del Servicio mediante proyecciones en Power-Point preferentemente con una duración de 30 minutos (de 8:30 a 9 horas)	Periódicas monográficas, casos cerrados, revisión bibliográfica y casos de guardia

Programa Transversal y Complementario del Residente (PTCR)	
Protección radiológica	
Fecha	A determinar
Duración	2 h.
Modalidad	Online
Lugar	Plataforma IDEA

Guardias

Número	Lugar
5	Servicio de Radiodiagnóstico del Hospital General Universitario Reina Sofía

Actividades científicas y de investigación

El residente será parte fundamental en el desarrollo de líneas de investigación dentro del servicio, participando activamente en su elaboración. Colaborará en el desarrollo de protocolos de trabajo elaborados por el Servicio de Radiodiagnóstico. Participará en la realización de ponencias, sesiones por parte del Servicio de Radiodiagnóstico. Realizará trabajos que den lugar a comunicaciones, posters a congresos científicos. Desarrollará trabajos que den lugar a publicaciones científicas en revistas nacionales o internacionales de la especialidad. Se podrá iniciar en los cursos predoctorales o másters con el objetivo de poder desarrollar su tesis doctoral. Toda la actividad investigadora realizada por cada uno de los residentes, se detalla anualmente en la memoria del libro del residente, que se presenta en el comité de evaluación.

Referencias al “protocolo de supervisión del residente” y “principio de asunción progresiva de responsabilidad”

Durante este año el residente el residente tendrá que ir demostrando sus competencias en los distintos campos de Radiodiagnóstico y gradualmente irá aumentando su responsabilidad y autonomía y disminuyendo su supervisión. Durante este año tendrá autonomía y responsabilidad para realizar un importante número de actividades, aunque en algunas de ellas debe continuar con una supervisión media tal y como aparece reflejado en el Protocolo de Supervisión de los Residentes de Radiodiagnóstico

Referencias al “protocolo mediante el que se determinan pautas básicas destinadas a proteger el derecho a la intimidad del paciente”

Ver la Orden SSI/81/2017, de 19 de enero, por la que se publica el Acuerdo de la Comisión de Recursos Humanos del Sistema Nacional de Salud, por el que se aprueba el protocolo mediante el que se determinan pautas básicas destinadas a proteger el derecho a la intimidad del paciente por los alumnos y residentes en Ciencias de la Salud.

Otras referencias

CUARTO AÑO-R4

Objetivos del periodo formativo de R4 (Generales y específicos):

- Determinar de acuerdo con la historia clínica, las exploraciones que conducirán a un diagnóstico más rápido y mejor de los procesos que afectan a los pacientes.
- Ser el interlocutor que oriente a los demás especialistas en las pruebas de imagen necesarias así como intervenir en el tratamiento del paciente en los casos en que sea necesario.
- Realizar, supervisar o dirigir las exploraciones que se realizan en los servicios de radiología (incluyendo las decisiones relacionadas con los medios de contraste).
- Realizar procedimientos terapéuticos propios de la especialidad lo que incluye la comunicación e información al paciente antes de los procedimientos previos y su seguimiento tras los mismos.
- Ser el garante de que las pruebas radiológicas que utilicen radiaciones ionizantes y estén bajo su responsabilidad se efectúen con la mínima dosis de radiación posible a los pacientes, para alcanzar la suficiente calidad diagnóstica, utilizando el criterio ALARA en todas sus actuaciones.
- Emitir un informe escrito de todos los estudios realizados.
- Proporcionar la atención diagnóstica y terapéutica de su competencia, teniendo en cuenta la evidencia científica.
- Trabajar de forma coordinada con el resto de los profesionales que integren el servicio de cara a la consecución de los objetivos comunes que se marquen previamente.
- Participar en los diferentes comités del hospital que tengan relación con su especialidad.
- Desarrollar su actividad como médico consultor tanto en el ámbito de la Atención Primaria como en el de la Especializada.
- Participar activamente en las sesiones del propio servicio y en las multidisciplinarias, con otros especialistas, que se correspondan con el área del radiodiagnóstico en el que desarrolla su trabajo habitual.
- Sustentar su trabajo en el método científico lo que implica una actitud continua de autoevaluación en todos los aspectos que integran sus tareas cotidianas.
- Participar en las actividades de formación continuada necesarias para la actualización de sus conocimientos y habilidades que le permitan mantener su competencia profesional.
- Colaborar en la docencia de otros profesionales, médicos o no, tanto en pregrado como en postgrado y en programas de formación continuada.
- Reconocer con arreglo a las normas deontológicas de la profesión médica los límites de su competencia y responsabilidad, debiendo conocer las situaciones en que se ha de derivar el paciente a otros niveles de atención médica.
- Comunicarse adecuadamente con los pacientes y con los diferentes especialistas de los diversos servicios o unidades del centro en el que trabaja.
- Mantener una actitud ética basada en los valores anteriormente descritos y en la autonomía del paciente, el respeto a su intimidad y la confidencialidad de los informes emitidos.
- Actuar si existen conflictos de interés para evitar una mala atención a los pacientes, comunicándolo a sus superiores si es necesario.
- Llevar a cabo actividades de investigación que puedan ayudar al desarrollo de la especialidad.

Rotaciones

Denominación	Temporalidad	Servicio	Colaborador docente
Medicina Interna (Ecocardio)	1 mes	Servicio de Cardiología HGURS	El responsable del área

Competencias (si es posible distinguir entre competencias técnicas, de habilidades, de actitud)

Supervisión de las indicaciones de las pruebas del área
Aprendizaje básico de la técnica de ecocardiografía
Correlación de la imagen entre ecocardiografía y RM cardiaca

Rotaciones

Denominación	Temporalidad	Servicio	Colaborador docente
Abdomen y Tórax (TC y RM)	3 mes	Servicio de Radiodiagnóstico HGURS	El responsable del área
Competencias (si es posible distinguir entre competencias técnicas, de habilidades, de actitud)			
Supervisión de las indicaciones de las pruebas por TC y RM. Interpretación de TC y RM de hospitalización. Interpretación de estudios de TC y RM cardiaca Participar en procedimientos intervencionistas guiados por TC habituales en la práctica hospitalaria Interpretación de TC y RM en pacientes ambulatorios			

Rotaciones

Denominación	Temporalidad	Servicio	Colaborador docente
Osteomuscular	2 meses	Servicio de Radiodiagnóstico HGURS	El responsable del área
Competencias (si es posible distinguir entre competencias técnicas, de habilidades, de actitud)			
Supervisión de las indicaciones de las pruebas por ecografía, convencional, TC y RM Interpretación de las pruebas de imagen osteomuscular de hospitalización Participar en procedimientos intervencionistas guiados por ecografía, TC habituales y artroRM. Interpretación de pruebas de imagen osteomuscular en pacientes ambulatorios			

Rotaciones

Denominación	Temporalidad	Servicio	Colaborador docente
Rotación o rotaciones libres	Un máximo de 5 meses	Servicio de Radiodiagnóstico HGURS	El responsable del área
Competencias (si es posible distinguir entre competencias técnicas, de habilidades, de actitud)			
Las específicas del área o áreas donde se realicen las rotaciones			

Rotaciones Externas

Denominación	Temporalidad	Servicio	Colaborador docente
Rotación o rotaciones libres	Un máximo de 4 meses	Por determinar	El responsable del área
Competencias (si es posible distinguir entre competencias técnicas, de habilidades, de actitud)			
Las específicas del área o áreas donde se realicen las rotaciones			
Observaciones			
La realización de las rotaciones externas se llevará a cabo con el acuerdo entre tuto- residente, valorando su pertinencia			

Sesiones clínicas/bibliográficas/u otras específicas

Como asistente	Como ponente
Diarias en la sala multiusos del Servicio mediante proyecciones en Power-Point preferentemente con una duración de 30 minutos (de 8:30 a 9 horas)	Periódicas monográficas, casos cerrados, revisión bibliográfica y casos de guardia

Programa Transversal y Complementario del Residente (PTCR)

Protección radiológica	
Fecha	A determinar
Duración	2 h.
Modalidad	Online
Lugar	Plataforma IDEA

Guardias

Número	Lugar
5	Servicio de Radiodiagnóstico del Hospital General Universitario Reina Sofía

Actividades científicas y de investigación

El residente será parte fundamental en el desarrollo de líneas de investigación dentro del servicio, participando activamente en su elaboración. Colaborará en el desarrollo de protocolos de trabajo elaborados por el Servicio de Radiodiagnóstico. Participará en la realización de ponencias, sesiones por parte del Servicio de Radiodiagnóstico. Realizará trabajos que den lugar a comunicaciones, posters a congresos científicos. Desarrollará trabajos que den lugar a publicaciones científicas en revistas nacionales o internacionales de la especialidad. Se podrá iniciar en los cursos predoctorales o másters con el objetivo de poder desarrollar su tesis doctoral. Toda la actividad investigadora realizada por cada uno de los residentes, se detalla anualmente en la memoria del libro del residente, que se presenta en el comité de evaluación.

Referencias al “protocolo de supervisión del residente” y “principio de asunción progresiva de responsabilidad”

A lo largo de este año demostrará la adquisición de competencias en todos los aspectos de la especialidad, con una asunción progresiva de responsabilidad y una disminución de la supervisión, que será baja en la gran mayoría de casos, excepto en aquellos en los que hay un riesgo vital de la paciente (en estos casos debe avisar al adjunto. La mayoría de actividades las realizará con una autonomía propia de un especialista de Radiodiagnóstico tal y como aparece reflejado en el Protocolo de Supervisión de los Residentes de Radiodiagnóstico.

Referencias al “protocolo mediante el que se determinan pautas básicas destinadas a proteger el derecho a la intimidad del paciente”

Ver la Orden SSI/81/2017, de 19 de enero, por la que se publica el Acuerdo de la Comisión de Recursos Humanos del Sistema Nacional de Salud, por el que se aprueba el protocolo mediante el que se determinan pautas básicas destinadas a proteger el derecho a la intimidad del paciente por los alumnos y residentes en Ciencias de la Salud.



Región de Murcia
Consejería de Salud



ÁREA DE SALUD VII
MURCIA ESTE

HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO
REINA SOFÍA



Otras referencias



FORMACIÓN
SANITARIA
ESPECIALIZADA